

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, Silvano Aureoles Conejo, para que se ciña a la ejecución de sus obligaciones como titular del Poder Ejecutivo de la entidad, y deje de intervenir en el proceso electoral de la elección de Gobernador, observando el principio de neutralidad, tal como lo señalan los artículos 60 y 61, fracciones III, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como para exhortar a la Fiscalía General de la República a fin de que realice las investigaciones pertinentes sobre la probable responsabilidad por el delito de traición a la Patria y ejercicio ilícito del poder público derivado de los actos cometidos por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo en su reciente gira en Estados Unidos de América.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El pasado 6 de junio del presente año, se llevaron a cabo las elecciones federales para la renovación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como

elecciones locales, en las que se eligieron a 15 Gubernaturas, además de Congresos locales y Ayuntamientos.

En Michoacán de Ocampo, entidad en la que se renovaron diputaciones locales, funcionarios del Ayuntamiento y Gobernador, en la elección de este último cargo resultó ganador el candidato Alfredo Ramírez Bedolla, quien contendió por la coalición Juntos Haremos Historia, conformada por el Partido del Trabajo y Morena. El candidato ganó con el 41.5% del total de los votos, por delante de su más cercano contendiente, Carlos Herrera Tello, quien representando a la Alianza Va por México, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, quedó en segundo puesto con el 39% de los votos.¹

Ante el resultado electoral, el actual Gobernador de la entidad, Silvano Aureoles Conejo, no acepta los resultados de la elección de la Gubernatura en Michoacán por no convenir a sus intereses y desde hace más de un mes vienen interviniendo en el proceso electoral exigiendo a autoridades distintas a las electorales la anulación de dicha elección.² Entre otras el pasado 30 de junio se presentó a Palacio Nacional de la Ciudad de México, solicitando audiencia al Presidente de la República, asimismo, se ha presentado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Fiscalía General de la República, el Senado de la República, al Instituto Nacional Electoral.

¹ Elecciones Estatales de Michoacán 2021, Instituto Nacional Electoral, en: <https://prepmich2021.mx/gubernatura/votos-candidatura/grafica>

² Silvano Aureoles formaliza denuncia por presuntas "narcoelecciones" en Michoacán, Expansión, en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/07/07/silvano-aureoles-formaliza-denuncia-por-presuntas-narcoelecciones-en-michoacan>

Quedó en evidencia la intención política de construir una falsa percepción en la opinión pública y sobre todo en los michoacanos de que el proceso electoral debía ser anulado, tratando de generar desconfianza no sólo en el candidato ganador, sino en las instituciones electorales estatales y los miles de ciudadanos que cuidaron la imparcialidad de dicho proceso.

Después de acudir ante diversas autoridades nacionales el Gobernador Silvano Aureoles Conejo realizó lo que él mismo denominó una "gira de trabajo" a los Estados Unidos de América, donde denunció ante instancias internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una presunta "narcoelección" llevada a cabo en los comicios del 6 de junio del presente año, además advirtió que este tipo de proceso se podría repetir en la próxima elección de 2024, proceso en el que se elegirá al próximo Presidente de México. Cabe señalar que el Gobernador también se reunió con legisladores estadounidenses para denunciar la supuesta intervención de grupos del narcotráfico en las elecciones y para solicitar la acción por parte del Gobierno de los Estados Unidos para "evitar que México se convierta en un narcoestado".

La construcción de una estrategia de confrontación con el Gobierno que deberá renovar al poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, electo democráticamente, parece una salida desesperada que puede generar consecuencias sociales y políticas que pueden afectar la endeble paz social que existe en el Estado.

Michoacán vive una crisis de violencia, inseguridad, falta de pago a maestros y a policías; mientras tanto el Gobernador en funciones está emprendiendo una campaña para desviar la atención pública de los malos resultados de su

administración; debe enfrentar los problemas de Michoacán de forma responsable e inmediata. Tiene que entregar el gobierno y hacerse responsable de su ineficiencia. No puede ser posible que en las últimas semanas haya visitado más lugares y autoridades nacionales y en el extranjero con objeto distinto al de su encargo, que municipios de Michoacán para garantizar el orden. Tan solo el año pasado la entidad cerró con el mayor número de homicidios de la historia reciente, la cifra total de personas que perdieron la vida por homicidio en Michoacán fue 3 mil 491 en 2020.

Es evidente que las acciones del Gobernador Silvano Aureoles Conejo constituyen una clara e indebida intromisión en el proceso electoral del Estado de Michoacán de Ocampo de 2021, ya que genera incertidumbre en cuanto al resultado electoral y demerita el trabajo de los ciudadanos que contaron y vigilaron el voto durante la jornada electoral, así como de las autoridades electorales, que inclusive en estos días están abocadas a calificar los resultados de la elección de la Gubernatura. Si bien es cierto que la elección tuvo resultados muy cerrados, las autoridades electorales constataron, después de haber recontado varias casillas, que el ganador había sido el candidato Alfredo Ramírez Bedolla, por lo que el Gobernador no debe demeritar los resultados de un ejercicio democrático y transparente.

Pero más grave aún, la gira del Gobernador Aureoles Conejo a Estados Unidos constituye una clara petición ante autoridades extranjeras para la intervención en los asuntos políticos internos de México, lo que no sólo constituye una violación a los principios de política exterior mexicana previstos en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que podría configurarse como delito de traición a la patria, toda vez que está solicitando expresamente la intervención extranjera en nuestro país.

La fracción primera del artículo 123 del Código Penal Federal señala lo siguiente:

Artículo 123.- *Se impondrá la pena de prisión de cinco a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos al mexicano que cometa **traición a la patria** en alguna de las formas siguientes:*

I.- Realice actos contra la independencia, soberanía o integridad de la Nación Mexicana con la finalidad de someterla a persona, grupo o gobierno extranjero;

(...).

Si consideramos lo establecido por dicho artículo, el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo claramente ha atentado con sus acciones en contra de la soberanía nacional al haber acudido a un país extranjero para denunciar un supuesto Estado fallido en México, así como para solicitar ante congresistas y funcionarios del gobierno estadounidense la intervención de Estados Unidos en asuntos políticos y sociales internos.

Es clara la intención perversa de generar incertidumbre y desprestigio en las instituciones electorales locales y, sobre todo, quedan claras las intenciones por desestabilizar la vida institucional de Michoacán. El actual Gobernador del Estado ha olvidado la alta responsabilidad que los ciudadanos le otorgaron para ser garante de la paz social y de las instituciones políticas que tanto esfuerzo le han costado construir a la sociedad michoacana.

El Gobernador Aureoles Conejo está dejando de lado sus funciones como Ejecutivo estatal, interviniendo en el proceso electoral en la renovación del cargo que actualmente ocupa y usurpó las funciones de otros poderes, como el Senado de la República, por ello, exigimos al Gobernador que cumpla sus obligaciones como Ejecutivo de la entidad, tal como lo señalan los artículos 60 y 61, fracciones III, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, exhortamos a la Fiscalía General de la República a fin de que realice las investigaciones pertinentes sobre la probable responsabilidad por el delito de traición a la Patria y ejercicio ilícito del poder público derivado de los actos cometidos por el Gobernador en funciones, derivado de su reciente gira a Estados Unidos y su reunión con legisladores y funcionarios estadounidenses. En este sentido, exhortamos a que se aplique en su contra la prisión preventiva oficiosa, toda vez que, de acuerdo con el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el delito de traición a la patria amerita este procedimiento penal.³

La responsabilidad administrativa sanciona los actos y omisiones en el ejercicio de la función pública del Gobernador, asimismo, tiene responsabilidad política debido a su mal uso del ejercicio del poder. Más grave aún es la comisión del delito de traición a la Patria en el que pudo haber incurrido al exhortar a funcionarios de un gobierno extranjero a intervenir en los asuntos políticos y sociales de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

³ Código Nacional de Procedimientos Penales, Cámara de Diputados, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, Silvano Aureoles Conejo, para que se ciña a la ejecución de sus obligaciones como Ejecutivo de la entidad y se abstenga de seguir interviniendo en el proceso electoral de la elección para la renovación de la Gubernatura, tal como lo señalan los artículos 60 y 61, fracciones III, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

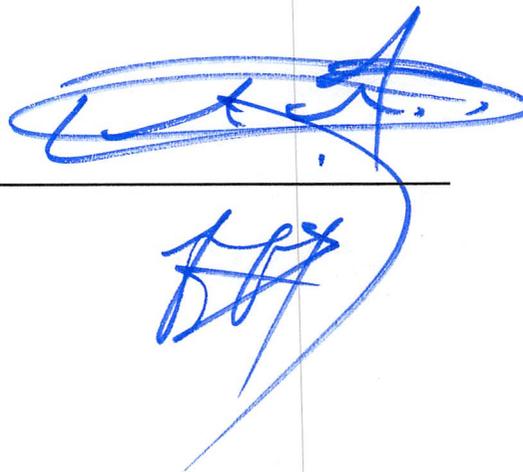
SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República a fin de que realice las investigaciones pertinentes sobre la probable responsabilidad por el delito de traición a la Patria y ejercicio ilícito del poder público derivado de los actos cometidos por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo en su reciente gira en Estados Unidos de América.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 03 días del mes de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

Emilio Torres P.

Feliciano Flores A.



morena
La esperanza de México

Ignacio B. Campos Equihua.



Henry Mayra Martínez



Anita Sánchez Castro



Agustín García R.



Yolanda Guerrero B



Julieta García Zapata

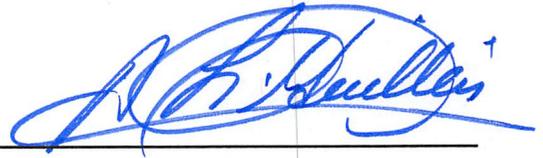


Gonzalo Herrera Pérez

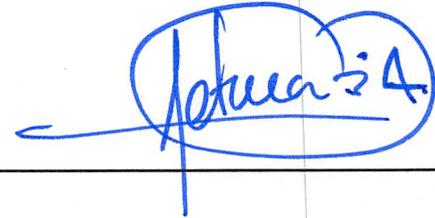


morena
La esperanza de México

Mra Lilia Guillén



Leticia Díaz Aguilar



MOISES IGNACIO MIER VELAZCA.



Esteban Borjes Borjes



ERASMO GONZALEZ ROBLEDU



Maria Chávez Pérez



RICARDO MONREAL ARIAN



Casimiro Méndez Ortiz.